

ALCALDÍA MUNICIPAL DE



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Avenida Sur y 1a. Calle Poniente, Barrio San Nicolás, Tonacatepeque, Departamento

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO SIGUIENTE:

- I. Que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del Reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualice la información oficiosa.
- En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 Nº 20 de la III. LAIP, y que literalmente expresa: "Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones"

Por lo anterior, los registros de Adquisiciones y Contrataciones, son de carácter **inexistente** dentro de nuestra municipalidad. No obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia y no competencia. En la ciudad de Tonacatepeque, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Karla Marítza Gírón de Galdámez

Oficial de Información